

## El INSST y la Consejería de Salud de Andalucía unen esfuerzos para impulsar una prevención de riesgos laborales inclusiva que tenga en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres

- **Firman un protocolo de actuación con el objetivo de mejorar el conocimiento técnico y prevenir riesgos laborales vinculados al sexo y al género de la población trabajadora**

*Madrid, 18 de junio de 2025.* El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), organismo científico-técnico del Ministerio de Trabajo y Economía Social especializado en prevención de riesgos laborales, y la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), entidad pública de la Junta de Andalucía centrada en la mejora de los sistemas sanitarios y la salud de la población, han firmado hoy un protocolo de actuación con el objetivo de fomentar la colaboración en materia preventiva, incorporando de forma transversal la perspectiva de género.

El trabajo y las condiciones en las que se desarrolla tienen efectos diferentes en la seguridad y la salud de mujeres y hombres. Conscientes de esta realidad, el INSST y la EASP cooperarán para detectar y prevenir situaciones en las que los riesgos laborales puedan aparecer vinculados al sexo de la población trabajadora. En esta línea, desarrollarán acciones específicas en áreas como la investigación, la formación, la asesoría metodológica y la divulgación técnica. Entre otras actuaciones, se contempla la detección de sesgos de género en la investigación en salud laboral, el impulso del uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en la documentación técnica y el fomento de metodologías sensibles al género en los estudios promovidos por el INSST.

La directora del INSST, Aitana Garí Pérez, ha subrayado que “las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, más allá del embarazo y la lactancia, juegan un papel importante en la prevención de riesgos laborales. Pero no solo el sexo, también el género actúa como determinante potencial de una exposición a riesgos laborales distinta. Si no tenemos esto en cuenta, estaremos ignorando por defecto muchos de los riesgos a los que están expuestas las mujeres, pero también los hombres, en el ámbito laboral”. “El acuerdo alcanzado con la EASP nos permitirá avanzar en el objetivo de ampliar la mirada, gestionar todos los riesgos de forma integral y superar los sesgos de género, así como seguir elaborando herramientas y proporcionando recursos para

facilitar a empresas y organizaciones la integración de la perspectiva de género en su actuación preventiva”, ha añadido.

Por su parte, Diego A. Vargas Ortega, director gerente de la EASP, ha destacado que “la firma de este acuerdo supone la consolidación de una relación entre dos organismos que comparten valores, misión y una profunda vocación de servicio público. Ambas instituciones trabajamos desde hace décadas por la mejora de las condiciones de vida y salud de la ciudadanía, y hoy damos un paso más para hacerlo de forma conjunta, coordinada y complementaria”. Asimismo, ha hecho hincapié en el significado de esta firma para la EASP, mencionando la oportunidad que supone de “proyectar nuestro conocimiento y experiencia en salud pública, gestión sanitaria e investigación aplicada, y hacerlo en un ámbito que consideramos esencial: la salud laboral, desde una perspectiva de equidad, con enfoque de género y con la mirada puesta en los nuevos retos del mundo del trabajo”.

La firma de este acuerdo permite avanzar en el cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que establece la obligación de las Administraciones Públicas de considerar las variables relacionadas con el sexo en los sistemas de recogida y tratamiento de datos y en el estudio e investigación generales en materia de prevención de riesgos laborales.

El protocolo tendrá una vigencia inicial de dos años, prorrogable, y contempla la creación de un grupo de seguimiento paritario encargado de velar por su correcto desarrollo y cumplimiento.

Con esta alianza estratégica, el INSST y la EASP continúan reforzando su compromiso con una prevención de riesgos laborales que integre de manera efectiva el enfoque de género, en línea con los objetivos de la [Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027](#).

#### **Más información:**

Departamento de Comunicación  
[dpto.comunicacion@insst.mites.gob.es](mailto:dpto.comunicacion@insst.mites.gob.es)  
Telf.: 672 10 23 88

Unidad de Comunicación EASP  
[Comunicacion.easp@juntadeandalucia.es](mailto:Comunicacion.easp@juntadeandalucia.es)  
Telf.: 670 94 88 42

## **Sobre el INSST**

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) es el organismo científico-técnico de la Administración General del Estado especializado en la investigación y el estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como en su promoción y mejora.

Es un organismo de referencia a nivel nacional e internacional, que colabora con el resto de agentes del sistema de seguridad y salud en el trabajo para proporcionar asesoramiento y asistencia técnica, así como para difundir conocimiento técnico especializado en prevención de riesgos laborales.

Para desarrollar su actividad, el INSST cuenta con cuatro Centros Nacionales, ubicados en Madrid, Barcelona, Sevilla y Bizkaia, dos Gabinetes técnicos provinciales, en Ceuta y Melilla, y unos servicios centrales ubicados en Madrid.